



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

**DECRETO ALCALDICIO N°7.899.-**

**MONTE PATRIA:** 22 de Mayo de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.445, de fecha 10.04.2018, emitido por DIDECO;
- Resolución de Acta de Adjudicación de Licitación ID 3000-65-L118, de fecha 17.05.2018, donde se declara Desierta Líneas N°7 y 8;
- Cotización del proveedor Pedro Valencia Cortes; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N° 9.445 emitido por DIDECO, solicitando la contratación de Servicio de traslado para participantes en Festival Deportivo, el día 26.05.2018.
- Resolución de Acta de Adjudicación de Licitación ID 3000-65-L118, de fecha 17.05.2018, donde se declara Desierta línea N°7 "Furgon para traslado desde Huanilla" y línea N°8 "Furgon para traslad desde Palos Quemados".

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", en 2 Furgones para 12 personas, asistentes a Festival Deportivo, desde escuela de Huanilla y sede social de Palos Quemados, al proveedor Pedro Valencia Cortes, R.U.T. N° 13.536.042-2.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$120.000 (Ciento veinte mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extra presupuestaria N° 14.05.01.193 "Gore Festival Deportivo".



RLC/BBR/mbp  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
" Por Orden del Alcalde "



